REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

CONCEPTO ANALISIS DEL SECTOR Y DE MERCADO

Secuencia:	1602- 017 -2026
Ciudad:	Bogotá D.C
Fecha:	Marzo - 25 - 2026

OBJETO REGISTRADO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA):

67000C1279 ADQUIRIR PRUEBAS SICOLOGICAS PARA LOS PROCESOS DE ADMISION DE LOS ESTUDIANTES EN LOS PROGRAMAS ACDEMICOS DEL CEA

CÓDIGO DEL PAA:

67000C1279

PRESUPUESTO OFICIAL REGISTRADO EN EL PAA:

120.000.000 COP

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:

($102.092.270) CIENTO DOS MILLONES NOVEINTA DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Mínima cuantía

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN EL PAA

30 días

DEPENDENCIA:

DIRECCION DE GESTION HUMANA

COORDINADOR(A):

FRANCISCO JAVIER IBÁÑEZ MONTEALEGRE

ESTRUCTURADOR (A):

CAROLINA TORRES GACHA

ANTECEDENTES

Se recibe mediante correo electrónico el día 22 de diciembre de 2025, frente a esta documentación se realizó revisión y se remitieron observaciones a fecha 29 de diciembre de 2025, con las siguientes observaciones:

“Sin embargo se encuentran las siguientes observaciones bajo la revisión preliminar:

- *El ejercicio de estudio de mercado no considera una revisión de las directrices que inician en rigor desde el 1 de enero de 2026, sobre todo la que se asocia con realizar los estudios de mercado de las modalidades competitivas, mediante consulta de RFI vía SECOP II (ver Circular ANEXA)*

- *Es importante considerar que las cotizaciones recibidas no disponen de vigencia relacionada, y no existe un elemento que permita inferir que el presupuesto resulta adecuado para la vigencia de 2026 o que pueda verse afectado el movimiento de variables macroeconómicas de cambio de vigencias.*

- *Es necesario incluir dentro del apartado del análisis de demanda, el análisis de razonabilidad del presupuesto. Es decir, si el presupuesto obtenido como resultado del ejercicio es consecuente de manera razonable con los valores de adquisiciones previas de la Aerocivil o de otras entidades. Si bien se aprecia que el estudio previo incluye registro de gasto histórico, estas no llevan un análisis y conclusión requerido.*

- *La revisión de indicadores macroeconómicos es bastante amplio par aun proceso de mínima cuantía, sobre esto es necesario considerar que dependiendo de la fecha en que se adelante el proceso durante la vigencia de 2026, se requerirá la actualización de indicadores económicos.*

No obstante, lo anterior, es de reiterar que con motivo de llevar a cabo de manera oficial la asignación, revisión y emisión de concepto de viabilidad por parte de la oficina de analítica, ***es indispensable contar con el registro de PAA, o el certificado de registro del proceso****, toda vez que aporta elementos de oficialización y validación que hacen parte del proceso de revisión por parte de la oficina de analítica."*

Posteriormente se recibe el 15 de enero la documentación para segunda revisión, frente a ello se solicita mesa de trabajo con el área estructuradora el día 19 de enero, se procede a socializar la reiteración de las observaciones y se remite correo electrónico con lo siguiente:

"En atención al compromiso de la mañana de hoy frente al tema de la solicitud de información a proveedores a través de la plataforma SECOP II, no permitimos informar que, una vez consultado con la jefe de la Oficina de Analítica, se hace necesario realizar la consulta mediante la plataforma, y, en caso que por tiempo teniendo en cuenta la contingencia de la ley de garantías, no alcancen los tiempos para obtener respuestas, procedemos con las cotizaciones realizadas directamente por el área.

Lo anterior para dar cumplimiento a la circular y con miras a dar transparencia al proceso."

Posteriormente el día 04 de febrero se remitió correo electrónico indicando lo siguiente:
"En relación con la solicitud emitida el pasado 19 de enero, a la fecha de hoy no hemos recibido ajustes ni respuesta que permitan dar continuidad a la revisión desde la Oficina de Analítica. Con el fin de brindar la atención que corresponde, agradecemos que nos compartan la información para continuar con el proceso teniendo en cuenta que es una modalidad de mínima cuantía.

Quedamos atentos a su respuesta y a cualquier requerimiento adicional que consideren necesario."

El área estructuradora remite mediante correo electrónico de fecha 18 de febrero de 2026, documento del proceso indicando lo siguiente:

"En consideración a las observaciones realizadas al proyecto para adquisición de pruebas psicológicas del CEA, me permito adjuntar los siguientes documentos por favor para su amable revisión y consideración:

- *Estudios Previos con atención de comentarios*
- *Proceso de cotización SECOP II*
- *Cotizaciones recibidas*
- *Archivo MECEP con análisis de cotizaciones"*

Frente a ello se realiza tercera revisión de los documentos del proceso y a fecha 20 de febrero se da respuesta mediante correo electrónico con las siguientes observaciones frente a los documentos recibidos:

"*A través del presente nos permitimos informar la recepción y revisión del proceso del asunto, sin embargo, como resultado de esta primera revisión surgen las siguientes observaciones:*

- *Página 5 descripción de la necesidad: ¿Vigencia 2025 o 2026?*
- *Página 5 Objeto: Se recomienda revisar el proceso u objeto, toda vez que, al buscar en el PAA publicado en la plataforma SECOP II en su versión 27 del 17 de febrero no se encuentra registrado el objeto del proceso consignado en este estudio previo.*
- *Página 5 Códigos UNSPSC: No se ha podido verificar los códigos toda vez que no se pudo encontrar la línea en el PAA.*
- *Página 6 PIB: Se recomienda actualizar la información, Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – Boletín técnico – PIB – 16/02/2026*
- *Ya se encuentra el boletín con la información del cuarto trimestre 2025.*
- *Página 18 Estudio de la Oferta: Se sugiere incluir un texto en donde se indique la conclusión de este estudio de la oferta, es decir en donde se indique si se evidencia que hay suficientes proveedores en el mercado, que efectivamente se va a poder llevar a cabo la contratación, o, si por el contrario se evidencia una dificultad o falencia de proveedores. La idea de este estudio es que se identifique y se concluya si hay potenciales proveedores y cuál es la dinámica del mercado.*
- *Página 18 Estudio de la demanda: Lo correspondiente a MiPymes y emprendimiento o empresas de mujeres corresponde al estudio de la oferta, se sugiere moverlo a dicho ítem.*
- *Página 25 Estudio de Mercado: Se sugiere incluir en un párrafo la información correspondiente a fechas o periodo en el cual estuvo abierta la solicitud de información a proveedores, es decir como ejemplo: La solicitud de información a proveedores se aperturó el día 09 de febrero el cual tuvo como periodo de duración 8 días, por lo cual a fecha de cierre el día xx de febrero se recibieron 5 cotizaciones de posibles proveedores que se presentan a continuación:*
- *Página 26 Estudio de Mercado: Se recomienda replantear el texto, toda vez que da a entender que el análisis se dio solo por media geométrica en el primer párrafo y*

en l segundo la media aritmética, sin embargo, al usar el MECEP, el análisis se hace inicialmente tomando todas las cotizaciones, posteriormente se establece un rango dado por la media aritmética más una desviación estándar da como resultado el techo luego la media aritmética menos una desviación estándar el piso y posteriormente los valores atípicos es decir lo que estén por fuera de ese rango se eliminan del cálculo, y con los resultantes se revisan los valores unitarios dado por las medidas de tendencia central media aritmética, mediana y media geométrica y se toma el valor más favorable resultado de la aplicación de cada una de ellas.

- *Página 26 Estudio de Mercado: Se recomienda cambiar por se utilizaron las cotizaciones, dado que el decir que se tiene en cuenta las cotizaciones da a entender que se usaron otras fuentes además de las cotizaciones.*
- *Página 27 Estudio de Mercado: Se solicita amablemente se remitan la totalidad de archivos con las cotizaciones, toda vez que en el correo recibido solo se enviaron tres de las cinco cotizaciones en pdf firmadas por cada empresa.*
- *Página 28 CDP: ¿Vigencia 2025 o 2026?*

Quedamos atentos ante cualquier inquietud o comentario adicional. Es importante tener en cuenta que, para la emisión de concepto o pronunciamiento frente a un proceso, este debe estar registrado en el PAA."

El día 20 de febrero se recibe correo electrónico con el documento estudios previos ajustado para revisión, frente a este se realiza nuevamente la revisión teniendo en cuenta las observaciones realizadas, y dando como resultado las siguientes observaciones que se reiteraron mediante correo electrónico el día 23 de febrero de la siguiente forma:

"Agradecemos la remisión de la información y los adjuntos, Se validan los ajustes y quedarían en orden, solo quedan tres observaciones una vez revisado y validado frente al PAA publicado el día 20 de febrero de 2026 que son las siguientes:

- *Una pequeña diferencia en una letra en psicológicas y sicológicas entre los objetos del estudio previo Vs el objeto publicado en el PAA.*
- *Y la segunda es una observación de fondo que impide actualmente poder generar un concepto de viabilidad positivo, lo cual es frente al valor del proceso, esto teniendo en cuenta que en el PAA publicado el presupuesto de la línea es de $50.000.000 y en los estudios previos un valor de CIENTO DOS MILLONES NOVEINTA DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS ($102.092.270).*
- *Se habla en estudio previo en la modalidad de selección se indica que es una mínima cuantía, y en el PAA se indica que es una modalidad por Selección abreviada menor cuantía.*

A continuación, se presenta pantallazo de la línea del PAA aprobada en el SECOP II en donde se registra el valor del proceso en $50.000.000 COP y la diferencia en modalidad de selección.



Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubicación	Procesos relacionados	Datos de contacto del responsable
60106604 60106605 42182304	67000C1279 ADQUIRIR PRUEBAS SICOLOGICAS PARA LOS PROCESOS DE ADMISION DE LOS ESTUDIANTES EN LOS PROGRAMAS ACDEMICOS DEL CEA	Febrero	Febrero	30 Día(s)	Selección abreviada menor cuantía	Recursos propios	50.000.000 COP	50.000.000 COP	Sí	NA	NIVEL CENTRAL	Distrito Capital de Bogotá		FRANCISCO JAVIER IBANEZ MONTEALEGRE 6012964261 francisco.ibanez@aerocivil.gov.co

Quedamos atentos ante la aclaración, frente a las dos observaciones con miras a dar continuidad a la emisión del concepto por parte de esta oficina."

Finalmente, el día 24 de marzo de 2026, el área remite correo indicando que el pasado 20 de marzo se dio actualización a la publicación del PAA y que allí ya se encuentran los ajustes. Se procedió a la revisión y el presente concepto.

ALCANCE - NECESIDAD

El área presenta la necesidad de la entidad para llevar a cabo este proceso sustentado de la siguiente manera:

"Que la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, en adelante - Aerocivil, es una entidad especializada de carácter técnico adscrita al Ministerio de Transporte, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente.

La AEROCIVIL es la autoridad de la aviación civil en todo el territorio nacional y le compete regular, administrar, vigilar y controlar el uso del espacio aéreo colombiano por parte de la aviación civil, y coordinar las relaciones de esta con la aviación del Estado; desarrollando las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos sobre la materia, contribuyendo de esta manera al mantenimiento de la seguridad y soberanía nacional.

Que de conformidad con el Decreto 1294 de 2021 Artículo 2, La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil Aerocivil, tiene como objetivo garantizar el desarrollo de la aviación civil y de la administración del espacio aéreo en condiciones de seguridad y eficiencia, en concordancia con las políticas, planes y programas gubernamentales en materia económico-social y de relaciones internacionales para el crecimiento del transporte aéreo en Colombia y le compete: (i) ser la autoridad aeronáutica civil en todo el territorio nacional para regular, certificar, vigilar y controlar, en materia aeronáutica a los proveedores de servicios a la aviación civil, el uso del espacio aéreo colombiano y la infraestructura dispuesta para ello; (ii) prestar los servicios a la navegación aérea y operar las ayudas requeridas para que la navegación en el espacio aéreo colombiano se efectué con seguridad; (iii) operar, explotar y proveer los servicios aeroportuarios de los aeródromos a su cargo para que se efectué con seguridad; (iv) adelantar la investigación de accidentes e incidentes de la aviación civil, para determinar las causas y factores contribuyentes al suceso; (v) impartir entrenamiento, formación y capacitación en su calidad de Institución de Educación Superior y (vi) coordinar con la autoridad aeronáutica de aviación de Estado la seguridad Operacional y la seguridad de la aviación civil.

La AEROCIVIL tiene como una de sus funciones establecidas en el Decreto 1294 del 2021 (Inspeccionar, Vigilar y Controlar el Cumplimiento de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia- RAC), en atención a garantizar el cumplimiento íntegro de las exigencias establecidas en el RAC 67 NORMAS PARA EL OTORGAMIENTO DEL CERTIFICADO MÉDICO AERONÁUTICO SEC 67.100 "Aptitud psicológica - El área de medicina aeronáutica de la UAEAC, grupo conformado de acuerdo a la Resolución 00354 del 21 de febrero del 2022 ***" Por el cual se crean los Grupos Internos de Trabajo y se les asignan sus responsabilidades en la UAEAC"*** *, establecerá las pautas metodológicas de aptitud psicológica para los siguientes procesos: "Realizar inspecciones periódicas a los Centros*

de Instrucción Aeronáutica sobre sus procesos de selección y seguimiento del personal con certificado médico, así como a los profesionales psicólogos del grupo de apoyo de los médicos examinadores encargados de las evaluaciones periódicas del personal aeronáutico certificado médicamente. Además en el Capítulo D, Certificado y evaluación médica Clase 3, numeral 67.305, Requisitos psicofísicos, para la evaluación psicológica en referencia a la detección oportuna de factores o indicadores clínicos en la salud mental de los aspirantes que participan en los procesos de selección correspondientes a las convocatorias ofertadas por el CEA para las áreas de Control de Tránsito Aéreo (ATC), Bomberos Aeronáuticos (BAE) y Meteorología Aeronáutica (AIM), casos en los que se requiere por RAC 67 la expedición de certificados Aeromédicos clase 3."

Que la Ley 105 de 1993 "por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones" determina en el Articulo 57. Secretaría Centro de Estudios Aeronáuticos. Que la Secretaría Centro de Estudios Aeronáuticos – CEA funcionará de acuerdo con la naturaleza jurídica de la Unidad Administrativa Espacial de la Aeronáutica Civil y su régimen académico se ajustará a los previsto en el artículo 137 de la Ley 30 de 1992, para efectos de impartir capacitación a nivel profesional que lugar al otorgamiento de títulos técnicos, universitarios y de especialización". (Ley 105, 1993, pág. 16).

De conformidad, las funciones establecidas en el artículo 32 del Decreto 1294 de 2021 "Por el cual se modifica la estructura de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil Aerocivil" entre las funciones de la secretaria centro de estudios aeronáuticos se encuentran " (...) 3. Garantizar y coordinar la oferta de programas de formación integral, enmarcados en el desarrollo de las funciones sustantivas de la educación 5. Desarrollar programas de formación integral y actividades académicas encaminadas a fortalecer el talento humano de la entidad, 7. Promover la cultura de la autorregulación y autoevaluación de la gestión académica y administrativa, en aras del aseguramiento de la calidad y la excelencia educativa.

Que, a nivel nacional, el Centro de Estudios Aeronáuticos CEA, es reconocido en lo académico como Centro de Instrucción Aeronáutico, CIA, ante la secretaria de Seguridad Aérea mediante Resolución CCI – 060 de diciembre de 2014 "Por la cual se otorga permiso de funcionamiento como Centro de instrucción Aeronáutica a la Oficina del Centro de Estudios de Ciencias Aeronáuticas (CEA)". En virtud de lo anterior conforme a la RAC 67 numeral 67.100 Aptitud Psicológica señala: "a. El área de medicina aeronáutica de la UAEAC establecerá las pautas científicas y metodológicas de aptitud psicológica para los siguientes procesos: (…) 2. Vigilar los procesos de selección de aspirantes a los programas de (PCA, PCH,PPA, TCP,CTA, OEA y BAE) y seguimiento psicológico de alumnos e instructores, de todos los centros de instrucción aeronáutica, a través de pruebas psicotécnicas y entrevista a ser implementadas en los diferentes perfiles con el fin de escoger candidatos que, en lo psicológico se acerquen al perfil adecuado, que puedan hacer frente de la mejor manera posible a las exigencias de esta actividad y que no presenten elementos contraindicados para ejercerla (…)"

Que la Resolución 2909 de 21 de febrero de 2018 "Por medio de la cual se autoriza la asignación de código en el Sistema Nacional de información de la Educación superior SNIES al Centro de Estudios de Ciencias aeronáuticas – CEA de la Unidad Administrativa

Especial de Aeronáutica Civil – Aerocivil" conforme al artículo primero de la ley 30 de 1992, establece que la educación superior es "un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, por lo tanto se realizan actividades que garanticen los procesos formativos con un mejor desempeño académico y profesional influyendo en buenas elecciones, la satisfacción de los futuros estudiantes y profesionales, en el proyecto de vida y que atendiendo a la condición de carácter institucional al establecer mecanismos de selección y evaluación de estudiantes y profesores en donde se garantiza la escogencia por méritos y se impide cualquier discriminación." (Ley 30, 1992)

Así mismo en la Resolución 00354 del 21 de febrero de 2022 "Por la cual se crean los grupos internos de trabajo y se le asignan sus responsabilidades en la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – Aerocivil" articulo 54 se establecen las funciones para la secretaria Centro de Estudios Aeronáuticos – CEA, en específico para el grupo de admisión, registro y asuntos jurídicos entre otras la de coordinar, ejecutar y supervisar los procedimientos y actividades de admisión, registro, certificación y control académico de estudiantes y programas.

La oferta de programas que realizara el CEA para la vigencia 2026 de acuerdo a la Oferta Académica – OFA corresponden a; nueve (9) Cursos Básicos: Un (1) Básico de Aeródromo, dos (2) Básicos de Operador de Estación Aeronáutica, cuatro (4) Básicos de Bombero Aeronáutico, un (1) cursos de Pseudopilotos y un (1) Curso Básico de Salvamento y Recate SAR,los cuales se realizaran por convocatoria externa; adicional, dos (2) procesos de admisión para la Tecnología en Gestión de Tránsito Aéreo y un proceso de reconocimiento de saberes para los estudiantes de último semestre de la Tecnología para una cobertura total de aproximadamente 720 aspirantes; así como las actividades remanentes tales como los cursos que se realizan por necesidades del servicio, normativa y/o por convenio; que contribuyan al cumplimiento de los objetivos. Enunciando que, a la fecha, solo se cuenta con 60 pines (Pruebas de evaluación ONLINE) los cuales, tendrán vigencia hasta que se agoten, de acuerdo con las especificaciones técnicas.

Se requiere adquirir pruebas de psicología para ser aplicadas a los aspirantes de los cursos básicos y a los aspirante de la Tecnología en Gestión de Tránsito Aéreo, ya sea por acceso a una plataforma o interfaz auxiliar u otro medio o recurso tecnológico, que permita la administración y aplicación de pruebas de psicología para complementar los procesos de admisión que realiza el CEA en sus programas de formación y capacitación en servicios de tránsito aéreo, desde el CEA como IES Institución de Educación Superior y el CEA como CIA

De acuerdo a la adaptación del CEA en relación a los retos planteados por la emergencia sanitaria global a causa de la pandemia por COVID-19 durante el año 2020 y en consecuencia al desarrollo atípico de los procesos de educación, se requiere cumplir con la oferta académica aplazada con instituciones por convenio como Opain, Airplan, Saxa y Público en general en lo referente a 3 convocatorias para curso básico de bombero aeronáutico proyectándose una aproximación de 80 inscripciones por curso para un total de 240 inscripciones para esta área.

Así mismo, acogiendo el acuerdo 005 del 5 de mayo de 2021 por el cual se modifica el requerimiento en los niveles de competencia lingüística para los cursos básicos de las áreas

BAE, AIM y ATC, estableciéndose niveles inferiores a los determinados hasta el año 2020, puede llevar a un aumento significativo en el número de inscripciones recibidas en comparación con los años anteriores para las áreas en mención, proyectándose así recibir 170 inscripciones para 1 convocatoria curso básico control de aeródromo vigencia 2026 y 100 inscripciones para 1 convocatoria curso básico operador de estación aeronáutica, para un total proyectado de 200 inscripciones para estas áreas.

Por otra parte, en cumplimiento del registro SNIES 109430 otorgado al Programa Tecnología en Gestión de Tránsito Aéreo, cuyas inscripciones y proceso de selección se realiza semestral, en el transcurso del 2026 se proyecta recibir un aproximado de 100 inscripciones para este programa, lo anterior teniendo en cuenta que para el año 2025 se oferto solo un curso de control de aeródromo, lo que conllevaría a que los interesados migren al programa de Tecnología den Gestión de Tránsito Aéreo. Además de lo anterior el CEA se encuentra en proceso de radicación de dos (2) nuevas ofertas académicas de pregrado ante el Ministerio Nacional de Educación, programas que contarán con proceso de selección para su ingreso y por esta razón requerirán la aplicación de pruebas psicológicas.

Mediante el presente proceso es necesario adquirir los siguientes ítems, lo anterior de acuerdo con el número de cursos estipulados en la Oferta Académica del año 2026 y considerando que, por cada aspirante, se requieren 3 pines (Pruebas de evaluación ONLINE), evaluando áreas de personalidad, aptitudes mentales y atención y concentración, como lo indica el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	***CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA***	***PRESENTACIÓN / UNIDAD DE MEDIDA***
PINES INSTRUMENTO DE MEDICIÓN ONLINE PARA EVALUAR PERSONALIDAD	*1400*	*PINES*
PINES INSTRUMENTO DE MEDICIÓN ONLINE PARA EVALUAR APTITUDES MENTALES	*1400*	*PINES*
PINES INSTRUMENTO DE MEDICIÓN ONLINE PARA MEDIR ATENCIÓN Y CONCENTRACIÓN	*1400*	*PINES*
MECANISMO DE VIDEOGRABACIÓN O MÉTODO ALTERNATIVO CON EL FIN DE VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DEL EVALUADO Y EL MONITOREO DEL CANDIDATO AL MOMENTO DE APLICAR LAS PRUEBAS	*1400*	*VIDEOGRABACIÓN O MÉTODO ALTERNATIVO*

Se solicita 1400 pines (pruebas de evaluación ONLINE), ya que en cada convocatoria que requiere prueba psicológica, por aspirante se utilizan tres pines, teniendo en cuenta que se evalúan diferentes dimensiones como lo indica el cuadro anterior.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

*A la fecha, 18 de febrero de 2026, se informa que la disponibilidad actual de **30 pines (pruebas)** es insuficiente para cubrir la demanda de la etapa psicológica de las convocatorias previstas. Esta reserva solo permite la evaluación de **diez (10) aspirantes**, cifra que no alcanza a cubrir el flujo proyectado para la Oferta Académica 2026.*

*Esta situación representa un riesgo crítico para el cumplimiento del calendario de educación continuada. Específicamente, se tiene proyectada para finales de febrero la publicación de la convocatoria para el cargo de **Asistente de Laboratorio (Pseudopiloto)**; sin embargo, la carencia de reactivos psicológicos imposibilita la ejecución del proceso de admisión en los tiempos establecidos.*

Adicionalmente, el cronograma institucional demanda la cobertura de procesos importantes, tales como el Reconocimiento de Saberes para estudiantes de último semestre de tecnología y el Proceso de Admisión 2026-II.

Considerando la fluctuación natural en el número de aspirantes y en aras de blindar la operación contra cualquier cese de actividades por falta de pruebas, se requiere la adquisición de 1.400 unidades por cada test, para un consolidado total de 5.600 pines.

*Esta solicitud responde a una estrategia de **stock de seguridad**, garantizando que la institución cuente con la disponibilidad inmediata de pruebas ante la demanda imprevista del año 2026. La provisión oportuna de estos 5.600 pines, es imperativa para asegurar la transparencia, la suficiencia técnica y la continuidad de todos los procesos de evaluación y admisión proyectados.*

LA AEROCIVIL, alineados al aseguramiento de las condiciones de seguridad operacional a través de la secretaria del Centro de Estudios Aeronáuticos debe garantizar que desde la formación se promueve el desarrollo sostenible, enfocado a velar por la Seguridad Operacional. Así mismo, que los perfiles del personal relacionado con las actividades de Tránsito Aéreo, tiene las competencias y facultades necesarias para contribuir a las actividades del sector desde el contexto educativo.

Que, proyectando al CEA como proveedor de personal para sector Aeronáutico, atendemos de forma consciente lo dispuesto por Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional (SRVSOP) y la SSOAC en la identificación de peligros y gestión de riesgos. Siendo necesario llevar a cabo la contratación de pruebas psicológicas en razón a las actividades académicas que realiza el Centro de Estudios Aeronáuticos se requiere adquirir el servicio de acceso, o una plataforma o interfaz auxiliar u otro medio o recurso tecnológico, que permita el acceso a pruebas de psicología para complementar los procesos de admisión que realiza el CEA en sus programas de formación y capacitación en servicios de tránsito aéreo, como Institución de Educación Superior y Centro de Instrucción Aeronáutico.

Con el propósito de dar cumplimiento al Plan Institucional de Capacitación y contribuyendo en el desarrollo del plan estratégico 2030, específicamente en el objetivo "Competitividad" al potencializar y encaminar la garantía del conocimiento y formación continua en el transporte Aéreo estimulando los servicios para el crecimiento de la Aviación civil en Colombia; desde esta perspectiva el Grupo de Admisión, Registro y Asuntos Jurídicos

implemento favorablemente la adquisición y aplicación de pruebas de psicología online para las admisiones realizadas en la vigencia 2026, es así que se proyecta como una oportunidad al ampliar el acceso a los programas académicos en Servicios de Tránsito Aéreo.".

ANALISIS DEL SECTOR

El área realiza investigación sobre los proveedores que se pueden encontrar en el mercado. En donde se tienen en cuenta factores y variables como son:

- Caracterización del sector.
- PIB.
- Índice de precios al consumidor (IPC).
- Estudio de la oferta.
- Estudio de la demanda.

ACUERDO MARCO

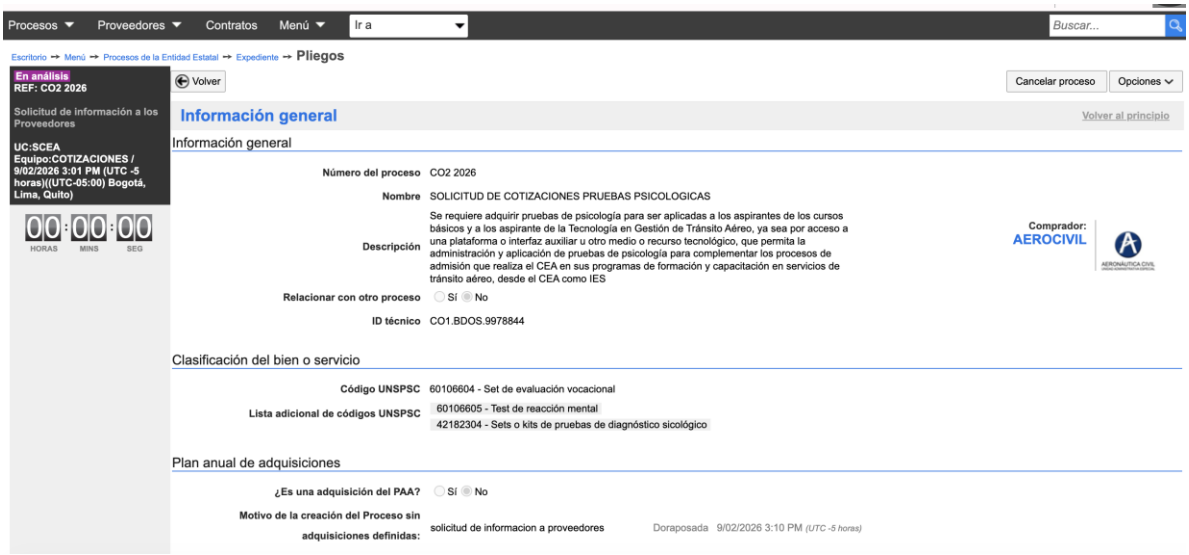
SI	
NO	**X**

ESTUDIO DE MERCADO

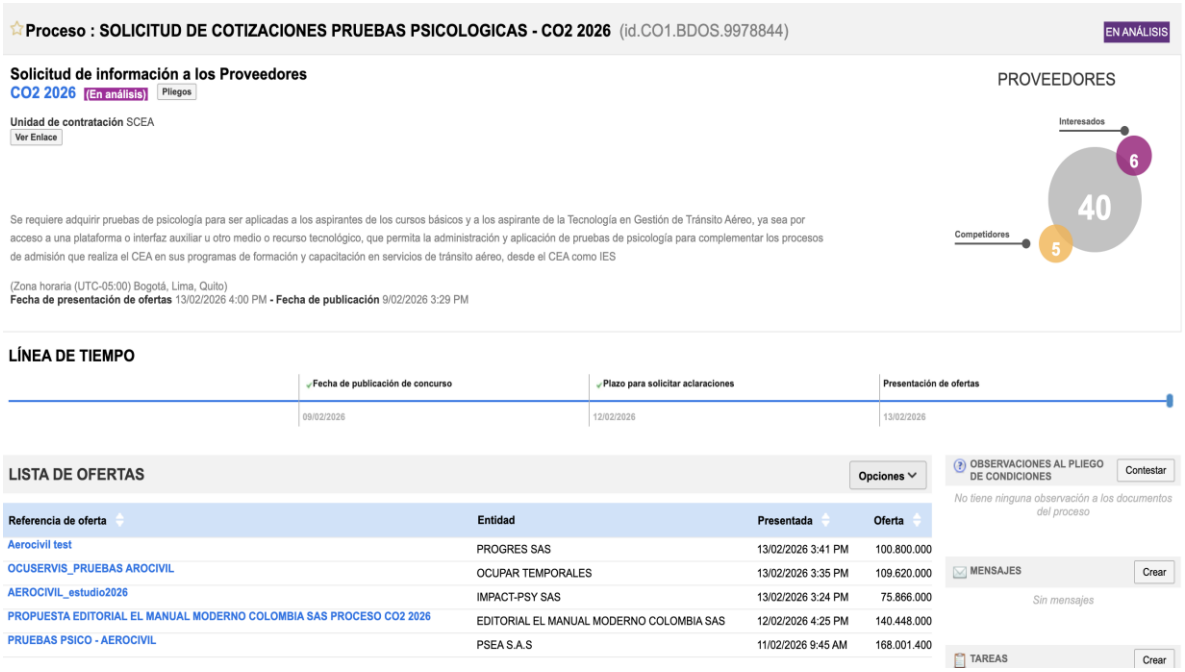
Con motivo del estudio de mercado, el área con el siguiente ejercicio:

Análisis de Mercado (cotizaciones)

Con el fin de tener a disposición del CEA pruebas psicológicas idóneas que evalúen cada una de las dimensiones requeridas en los perfiles aeronáuticos en lo establecido por Medicina de Aviación, y en desarrollo del análisis y estudio del mercado, el día 9 de febrero del 2026, se publicó proceso de cotización en SECOP II así:



La solicitud de información a proveedores se aperturó el día 09 de febrero de 2026 con una duración de 5 días, por lo cual a fecha de cierre el día 13 de febrero de 2026 se recibieron 5 cotizaciones de posibles proveedores que se presentan a continuación:



Proceso : SOLICITUD DE COTIZACIONES PRUEBAS PSICOLOGICAS - CO2 2026 (id.CO1.BDOS.9978844) EN ANÁLISIS

Solicitud de información a los Proveedores
CO2 2026 (En análisis) Pliegos

Unidad de contratación SCEA
Ver Enlace

Se requiere adquirir pruebas de psicología para ser aplicadas a los aspirantes de los cursos básicos y a los aspirante de la Tecnología en Gestión de Tránsito Aéreo, ya sea por acceso a una plataforma o interfaz auxiliar u otro medio o recurso tecnológico, que permita la administración y aplicación de pruebas de psicología para complementar los procesos de admisión que realiza el CEA en sus programas de formación y capacitación en servicios de tránsito aéreo, desde el CEA como IES

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 13/02/2026 4:00 PM - **Fecha de publicación** 9/02/2026 3:29 PM

PROVEEDORES
Interesados 6
40
Competidores 5

LÍNEA DE TIEMPO
Fecha de publicación de concurso 09/02/2026
Plazo para solicitar aclaraciones 12/02/2026
Presentación de ofertas 13/02/2026

LISTA DE OFERTAS — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
Aerocivil test	PROGRES SAS	13/02/2026 3:41 PM	100.800.000
OCUSERVIS_PRUEBAS AROCIVIL	OCUPAR TEMPORALES	13/02/2026 3:35 PM	109.620.000
AEROCIVIL_estudio2026	IMPACT-PSY SAS	13/02/2026 3:24 PM	75.866.000
PROPUESTA EDITORIAL EL MANUAL MODERNO COLOMBIA SAS PROCESO CO2 2026	EDITORIAL EL MANUAL MODERNO COLOMBIA SAS	12/02/2026 4:25 PM	140.448.000
PRUEBAS PSICO - AEROCIVIL	PSEA S.A.S	11/02/2026 9:45 AM	168.001.400

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES — Contestar
No tiene ninguna observación a los documentos del proceso
MENSAJES — Crear
Sin mensajes
TAREAS — Crear

ANALISIS DE COTIZACIONES

El análisis se hace inicialmente tomando cada una de las cotizaciones, posteriormente se establece un rango dado por la media aritmética más una desviación estándar que da como resultado el techo, luego la media aritmética menos una desviación estándar el piso y posteriormente los valores atípicos, es decir lo que estén por fuera de ese rango se eliminan del cálculo, y con los resultantes se revisan los valores unitarios dado por las medidas de tendencia central media aritmética, mediana y media geométrica y se toma el valor más favorable resultado de la aplicación de cada una de ellas.

En el análisis de las cotizaciones recibidas según la metodología anterior se obtuvo el siguiente presupuesto favorable para cada uno de los ítems:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad	PROGRES SAS	OCUPAR TEMPORALES	IMPACT PSY SAS	EDITORIAL MODERNO	PSEA SAS
1	PINES INSTRUMENTO DE MEDIC IÓ N ONLINE PAR A EVALUAR PER SO NALIDAD	1400	UNIDAD	20.000	24.800	16.780	57.700	60.000
2	PINES INSTRUMENTO DE MEDIC IÓ N O NLINE PAR A EVALUAR APTITUDES MENTALES	1400	UNIDAD	20.000	21.500	16.780	14.600	30.000
3	PINES INSTR UMENTO DE MEDIC IÓ N O NLINE PAR A MEDIR ATENC IÓ N Y C O NC ENTR AC IÓ N	1400	UNIDAD	20.000	23.500	16.780	28.020	30.000
4	MEC ANISMO DE VIDEO GR ABAC IÓ N O MÉTO DO ALTER NATIVO C O N EL FIN DE VER IFIC AR LA AUTENTIC IDAD DEL EVALUADO Y EL MO NITO R EO DEL C ANDIDATO AL MO MENTO DE APLIC AR LAS PR UEBAS	1400	UNIDAD	12.000	8.500	3.850		

Formato 7.			Analisis de Cotizaciones								
Ítem	Descripción	Cantidad	Media Aritmética	Desviación Estándar	Limite Inferior	Limite Superior	PROGRES SAS	OCUPAR TEMPORALES	IMPACT PSY SAS	EDITORIAL MODERNO	PSEA SAS
1	PINES INSTRUMENTO DE MEDIC IÓ N ONLINE PAR A EVALUAR PER SO NALIDAD	1400	35.856	21.199	14.657	57.055	Incluir Cotización	Incluir Cotización	Incluir Cotización	Excluir Cotización	Excluir Cotización
2	PINES INSTRUMENTO DE MEDIC IÓ N O NLINE PAR A EVALUAR APTITUDES MENTALES	1400	20.576	5.919	14.657	26.495	Incluir Cotización	Incluir Cotización	Incluir Cotización	Excluir Cotización	Excluir Cotización
3	PINES INSTR UMENTO DE MEDIC IÓ N O NLINE PAR A MEDIR ATENC IÓ N Y C O NC ENTR AC IÓ N	1400	23.660	5.476	18.184	29.136	Incluir Cotización	Incluir Cotización	Excluir Cotización	Incluir Cotización	Excluir Cotización
4	MEC ANISMO DE VIDEO GR ABAC IÓ N O MÉTO DO ALTER NATIVO C O N EL FIN DE VER IFIC AR LA AUTENTIC IDAD DEL EVALUADO Y EL MO NITO R EO DEL C ANDIDATO AL MO MENTO DE APLIC AR LAS PR UEBAS	1400	8.117	4.089	4.028	12.205	Incluir Cotización	Incluir Cotización	Excluir Cotización		

Formato 7.			Metodologías Estadísticas			Presupuesto Favorable	Ppto Área Valor unitario	Diferencia por valor unitario	Presupuesto Favorable Total
Ítem	Descripción	Cantidad	Media Aritmética sin atípicos	Mediana	Media Geométrica				
1	PINES INSTRUMENTO DE MEDIC IÓ N ONLINE PAR A EVALUAR PER SO NALIDAD	1400	20.527	**20.000**	20.266	**$ 20.000**		-$ 20.000	**$ 28.000.000**
2	PINES INSTRUMENTO DE MEDIC IÓ N O NLINE PAR A EVALUAR APTITUDES MENTALES	1400	19.427	20.000	**19.324**	**$ 19.324**		-$ 19.324	**$ 27.052.963**
3	PINES INSTR UMENTO DE MEDIC IÓ N O NLINE PAR A MEDIR ATENC IÓ N Y C O NC ENTR AC IÓ N	1400	23.840	**23.500**	23.615	**$ 23.500**		-$ 23.500	**$ 32.900.000**
4	MECANISMO DE VIDEO GR ABACIÓ N O MÉTO DO ALTER NATIVO C O N EL FIN DE VER IFIC AR LA AUTENTIC IDAD DEL EVALUADO Y EL MO NITO R EO DEL C ANDIDATO AL MO MENTO DE APLIC AR LAS PR UEBAS	1400	10.250	10.250	**10.100**	**$ 10.100**		-$ 10.100	**$ 14.139.307**

Conclusión

Considerado el análisis anterior se pudo establecer el presupuesto favorable en la suma de **CIENTO DOS MILLONES NOVEINTA DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS ($102.092.270)**.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:

El valor del presupuesto oficial para el presente proceso es de ($102.092.270) CIENTO DOS MILLONES NOVEINTA DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS.

CONCEPTO:

En el marco del Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.6.1 “deber de análisis de las Entidades Estatales”, en adición a los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – y siguiendo los lineamientos indicados en la Circular No 018 del 22 de marzo de 2023 de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil. Toda vez surtida la revisión del documento de análisis del sector y de mercado aportado por el área estructuradora; se aprecia un ejercicio coherente y completo, que permite obtener una conclusión técnica adecuada, sobre la que se atendieron oportunamente todas las recomendaciones y comentarios emitidos desde la Oficina de Analítica, por consiguiente, **se emite concepto de viabilidad sobre la metodología del Estudio de Mercado y Análisis del Sector para dar continuidad de los trámites asociados ante la Dirección Administrativa**.

NOTAS

1. El presente documento constituye un elemento de revisión técnica de la estimación presupuestal, de conformidad con los insumos aportados por parte de la unidad ejecutora como responsable del proceso. En este sentido se señala que la revisión

técnica aquí contenida, se fundamenta en las identificaciones establecidas por parte de la unidad ejecutora, incluidos entre otros, la modalidad de selección y el tipo de contrato. Entendiendo en este sentido, que no constituye concepto alguno con relación a la modalidad de selección cuya responsabilidad es de la unidad ejecutora.

2. Las cantidades consignadas en el presente documento corresponden a las identificadas por el área técnica. Cabe señalar que este concepto tiene un alcance limitado a los aspectos técnicos o evaluativos que le son propios y no implica validación, verificación ni asunción de responsabilidad respecto a la exactitud, integridad o idoneidad de dichas cantidades. La responsabilidad por la determinación y certeza de los valores mencionados corresponde exclusivamente al área técnica competente.

3. La validación del tiempo de ejecución del proyecto es responsabilidad exclusiva del área estructuradora, de acuerdo con la necesidad identificada y las especificaciones técnicas definidas para el proceso. En consecuencia, dicha verificación no hace parte del alcance ni de la finalidad del presente documento.

FIRMA

JORGE EDUARDO VILLARREAL
Contratista Grupo GEAS
OFICINA DE ANALITICA

JOSE LUIS MORA SAAVEDRA
Contratista Grupo GEAS
OFICINA DE ANALITICA

DIEGO ANDRES MEJIA VILA
Contratista Grupo GEAS
OFICINA DE ANALITICA

LUZAIDA DEL CARMEN GONZALEZ BELEÑO
Jefe Oficina de Analítica
OFICINA DE ANALITICA